

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 07.09.2016.

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile.
 - La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
 - La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
 - El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
 - El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal con fecha 02 de Septiembre de 2016.

DECRETO ALCALDICIOS: N° 11.097.

Autoriza Feriado Legal al Sr. Héctor Hernán Henott Valderrama, C. I. [REDACTED] Técnico de Enfermería Nivel Superior del Centro Salud Familiar Carén, para que haga uso de 10 días hábiles a contar del 07 de Septiembre de 2016 y hasta el 22 de Septiembre de 2016, correspondientes al año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional Coquimbo.



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/KAC/JOC/FCR/pac.

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.



Marina A. Aguirre Cerda
ALCALDE (S)